



\*0B96060225\*

# PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIO AL COMUN  
DE LA

2ª NOMINACION

780/15

Fecha de Inicio: 10/02/2015

Hora: 11:48

Nº de Exp. 780/15

ACTOR: ALEJANDRA MARCELA JOYGENIA

DEMANDADO:

CAUSA: INFORMACION SUJARIA

JUEZ: EDUARDO JOSE DE TARTALO

SECRETARIO: - (AMB)





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

09/12/15  
9:30

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS  
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXpte N°

1 OBJETO DEL JUICIO DESCRIPCIÓN  
INFORMACION SUMARIA

2 MODO DE PROCESO DESCRIPCIÓN

3.- DATOS ABOGADO/S

| Apellido/s y Nombre/s  | P/A | Domicilio/s Constituido/s | Localidad | Casillero |
|------------------------|-----|---------------------------|-----------|-----------|
| ARAGON, MARIA CAROLINA |     | Aristobulo del Valle 1593 | Aguilares | 137       |
|                        |     |                           |           |           |

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

| Apellido/s y Nombre/s    | Domicilio Real o Contractual | Localidad  | Tipo y N° de Doc. | N° de Cuit |
|--------------------------|------------------------------|------------|-------------------|------------|
| ALBAARAN NANCIA JONELINA | MARCONI 472                  | CONCEPCION | 25320370          |            |
|                          |                              |            |                   |            |

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

| Apellido/s y Nombre/s | Domicilio Real o Contractual | Localidad | Tipo y N° de Doc. | N° de Cuit |
|-----------------------|------------------------------|-----------|-------------------|------------|
|                       |                              |           |                   |            |
|                       |                              |           |                   |            |

7 FUERO DE ATRACCION  
JUZ. EXPTE. CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172  
Juez oficiante:  
Juzgado y fuero:  
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO  
\$ USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA  
Abona tasa minima:  
Abona tasa integra:  
Exento de pago:

11. BONOS PROF.  
ADJUNTA  
NO ADJUNTA

12.- LEY 6059  
ABONA  
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

9, 12, 15

FECHA

MARIA CAROLINA ARAGON  
Abogada  
FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.



[illegible]



# REPUBLICA ARGENTINA

7

3

|      |      |      |
|------|------|------|
| 391  | 4095 | 2015 |
| TOMO | ACTA | AÑO  |

DEFUNCION

MARCELO CAPONIO  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
INTERNO Y JUSTICIA



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y  
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En San Miguel de Tucuman  
República Argentina, a 21 de Octubre  
de 2015. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION  
de Jose Oscar Perez  
Sexo masculino nacionalidad Argentino  
estado -  
profesión - Doc. Ident. 27.720.905  
domicilio Hnas Bellocuan Mza - lote 16 - Concepcion - Chichibasta - Tuc  
Hijo de -  
y de -  
nacido en Tucuman el 19 de Abril de 1980  
Ocurrida en Hospital Padillo - Capital Tucuman  
el 23 de Septiembre de 2015 a las 01<sup>05</sup> horas  
Causa de la defunción Traumatismo encefalo craneo base  
Certificado médico Dr. Jose M. Ildarraz  
Declarante - Doc. Ident. -  
Domicilio - Obra en virtud de As  
documentacion que se archiva Juz. Judicial Oficio N° 9341 del 06.10.15  
Por Por Jose O. Perez - Secretario Fiscal en la Penal de Tuc 4° Jom  
Centro Judicial Concepcion

REG. DEL ESTADO CIVIL  
Y CAP. DE LAS PERSONAS



SECC. DEFUNCIONES

ANA CLAUDIA MATIAS  
ENCARGADA DE SECCION DEFUNCIONES

CERTIFICO que el presente documento es fotocopia fiel de su original conservado en esta oficina seccional del Registro  
SAN MIGUEL DE TUCUMAN.....23 OCT 2015



MIRTA NOEMI OLIVERA  
ENCARGADA SECCION FOTOCOPIAS  
REGISTRO del ESTADO CIVIL Y  
CAPACIDAD de las PERSONAS  
S. M. de TUCUMAN

El Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que  
suscribe: CERTIFICA que la firma, rúbrica y sellos que preceden son auténticos  
SAN MIGUEL DE TUCUMAN.....23 OCT 2015

.....LUIS ALBERTO RODRIGUEZ  
ENCARGADO DE SECCION  
REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y  
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS  
S. M. de TUCUMAN  
EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE HAN CUMPLIMENTADOS  
TODOS LOS TRAMITES DE LEGALIZACION EN LA PROVINCIA DE  
TUCUMAN (LEY 4992)

**I M P O R T A N T E**

Este documento no puede ser retenido por autoridad judicial o adminis-  
trativa ni personas o entidades privadas debiendo limitarse a tomar  
constancia o certificar por medio fehaciente el contenido del mismo  
(D.to. Ley Nac. 8.204/63 Mod. por Ley 14.477)

**SELLO DE SELLADO VERIFICADO**  
**PARA LOS SIGUIENTES USOS:**

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- BALANCE FAMILIAR
- LEY 13.471
- USO FISCAL
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 800 LEY 8.121

**REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.**  
**DE LAS PERSONAS-TUCUMAN**

# REPUBLICA ARGENTINA

215

NACIMIENTO

|      |      |      |
|------|------|------|
| 337  | 634  | 2015 |
| TOMO | ACTA | AÑO  |



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y  
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

En Concepción - Provincia de Tucumán  
República Argentina, a 16 de Junio  
de 20. 15 Yo, oficial público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento  
de Alvaro Benjamín PEÑEZ  
D.N. I. N° 54.465.611  
Sexo masculino nacido el 08 de Junio de 20. 15  
a las 23 horas, en Sancti Spiritus Concepción Tucumán  
Hijo de Jose Oscar PEÑEZ  
Doc. Ident. 27.720.905  
y de Marcela Jorgeлина ALBARRAN  
Doc. Ident. 25.320.378  
Según certificado de Dr. Pablo Daniel Méz  
Declarante los padres Doc. Ident. 1  
Domicilio Mazwai 2472 Concepción obra en virtud de la  
inscripción sup. de 2012

MR. CRISTINA del V. SANCHIS  
ENCARGADA SECCIONAL CONCEPCION  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y  
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

LIBRE DE SELLADO UNICAMENTE  
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.  
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN

En el presente documento se encuentran  
cumplimentados todos los trámites de  
legalización en la Provincia de Tucumán  
Ley 4992.-

La presente fotocopia es COPIA fiel de su original  
Concepción 28 de ..... 09 ..... de 2015.



MARTA BEATRIZ DE GUERIN DE CARRION  
A/C SECCIONAL CONCEPCION  
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y  
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE  
Apellido / Surname  
PEREZ

Apellido / Surname  
PEREZ



Nombre / Name  
ALVARO BENJAMIN

Sexo / Sex M Nacionalidad / Nationality ARGENTINA Ejemplar A

Fecha de nacimiento / Date of birth  
28 JUN / JUN 2015

08 JUN/ JUN 2015  
Fecha de emisión / Date of issue  
OCT/ OCT 2015

01 OCT / OCT 2015  
Fecha de vencimiento / Date of expiry  
JUN 2023

08 JUN/ JUN 2023  
Tramite Nº / 01. Ident.

Tramite N° 701. 2008  
00401906908  
8125

Documento / Document  
54.465.611

A barcode with the number 3 printed to its left. The barcode consists of vertical black bars of varying widths on a white background.

DOMICILIO: MARCONI 472 B° BELGRANO - CONCEPCIÓN -  
CHICLIGASTA - TUCUMAN  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN  
HIJOS DE:  
PÉREZ JOSE OSCAR  
DNI: 27720905  
HIJOS DE:  
ALBARRAN MARCELA JORGELI  
DNI: 25320378

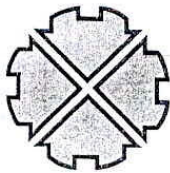
CUIL 20-54465611-3

Cr. A. Florencio Randazzo  
Ministro del Interior y Transporte

PULGAR

IDARG54465611<4<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
1506082M2306083ARG<<<<<<<<<<<<<6  
PEREZ<<ALVARO<BENJAMIN<<<<<<<





# INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

61425320378

|                                                    |                                  |                                  |
|----------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| CONVENIO: PADRON GENERAL                           | FECHA DE INSCRIPCIÓN: CONCEPCION | TEL. PARTICULAR / CELULAR: 03865 |
| PROYECTO: VIVIENDAS EN CONCEPCION                  | LOCALIDAD: CONCEPCION            | DEPARTAMENTO: 614                |
| DOMICILIO: BO. PARQUE CORRIENTES S/N PLANTA I - 1R | LOCALIDAD: CONCEPCION            | DEPARTAMENTO: 190                |
|                                                    |                                  | TEL. LAB: 426984                 |
|                                                    |                                  | C.P.: 4146                       |

| Nº | APELLIDO Y NOMBRES        | EC. | P  | N | FECHA NAC. | T | Nº DOC.  | E | Ocupación  | LUGAR DE TRABAJO | INGRESOS |
|----|---------------------------|-----|----|---|------------|---|----------|---|------------|------------------|----------|
| 1  | ALBARRAN, MARCELA JORGELI | 1   | 11 | 1 | 02/06/1976 | 1 | 25320378 | 5 | EMPLEADA   | COMPANY          | 9400.00  |
| 2  | PEREZ, JOSE OSCAR         | 1   | 12 | 1 | 19/04/1980 | 1 | 27720905 | 5 | EMPLEADO   | TERRABUSI        | 6800.00  |
| 3  | COSTA, EULALIA            | 1   | 13 | 1 | 22/08/2002 | 1 | 44478532 | 1 | ESTUDIANTE |                  | 0.00     |
| 4  | PEREZ, ALVARO BENJAMIN    | 1   | 13 | 1 | 08/08/2015 | 1 | 54465611 | 1 |            |                  | 0.00     |

| I - SITUACIÓN FAMILIAR                     |                                                                                      | II - SITUACIÓN HABITACIONAL                                                           |  |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1- Características                         |                                                                                      | 2- Tenencia                                                                           |  |
| b- Titular soltero/a con padres a cargo    | a- Vivienda precaria sin baño y/o cocina exclusiva                                   | a- Inquilino con contrato sellado por valor mensual superior al 20% ingresos fílares. |  |
| c- Titular soltero/a con hermano/a a cargo | b- Vivienda precaria con baño y/o cocina exclusiva                                   | B- Inquilino con contrato sellado por valor mensual inferior al 20% ingresos fílares. |  |
| d- Matrimonio con hijos menores            | c- Inquilinato, hotel, pensión o piezas en casa de fíla. s/baño y/o cocina exclusiva | c- Ocupante con relación de dependencia laboral con el propietario                    |  |
| e- Unión de hecho con hijos menores        | d- Inquilinato, hotel, pensión o piezas en casa de fíla. c/baño y/o cocina exclusiva | d- Ocupante por cesión o préstamo                                                     |  |
| f- Matrimonio sin hijos o hijos mayores    | e- Casa o Dpto. sin baño y/o cocina exclusiva                                        | e- Ocupante de hecho                                                                  |  |
|                                            | f- Casa o Dpto. con baño y/o cocina exclusiva                                        | f- Propietario de vivienda y/o terreno                                                |  |
|                                            | g- FOV (Factor de Ocupación de VIV) - Más de 3 personas de dif. sexo p/dorm.         | g- Mejoramiento de vivienda                                                           |  |

MYRIAM CUEVAS

08/07/2015 12:41:57

Firma Operador

| EC: Estado civil         | P: Parentesco   | N: Nacionalidad                     | T: Tipo de Documento       | E: Estudios              |
|--------------------------|-----------------|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1- Soltero/a             | 11- Titular     | 1- Argentino de nacimiento          | 1- D.N.I.                  | 1- Primarios             |
| 2- Casado/a              | 12- Cónyuge     | 2- Argentino por opción             | 2- Libreta Enrolamiento    | 2- Secundario Incompleto |
| 3- Separado/a legalmente | 13- Hijo/a      | 3- Extranjero c/carta de radicación | 3- Libreta Cívica          | 3- Secundario Completo   |
| 4- Separado/a de Hecho   | 14- Padre/Madre | 4- Extranjero                       | 4- C.I. Policía Federal    | 4- Terciario             |
| 5- Viudo/a               | 15- Nieto/a     |                                     | 5- C.I. Policía Provincial | 5- Universitario         |
|                          | 16- Hermano/a   |                                     | 6- Certificado Residencia  | 6- Otros                 |
|                          | 17- Otros       |                                     | 7- Pasaporte               |                          |

### OBSERVACIONES DEL ENCUESTADOR SOCIAL

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS INDICADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON VERDADEROS Y QUE EL FALSEAMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLOS SERA CAUSA SUFICIENTE PARA QUE SE DEJE SIN EFECTO LA INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE QUE PUDIERA CORRESPONDERME.

FIRMA TITULAR

FIRMA CÓNNYUGE

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN

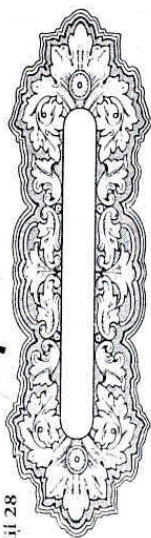
DOCUMENTO

DOCUMENTO

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TÍTULO:



Mij 28

Nº [redacted] 14 de diciembre de 2013

Recibí de Marcela J. Alboración y José O. Pérez

la cantidad de pesos Dos mil quinientos

en concepto pago mensual de alquiler inmueble depto  
en corrientes 1970 Block B depto 7 B° Parque Concepción

Son \$ 2500 —

Etelvina Aragón

Nº [redacted] Concepción 14 Junio de 2014

Recibí de Marcela J. Alboración y José O. Pérez

la cantidad de pesos Dos mil quinientos

en concepto pago mes junio de alquiler inmueble depto  
en corrientes 1970 Block B depto 7 B° Parque Concepción

Son pesos \$ 2.500 =

Etelvina Aragón

Nº [redacted] 14 de Julio de 2015

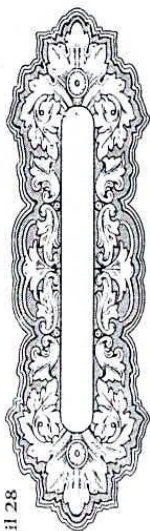
Recibí de Marcela J. Alboración y José O. Pérez

la cantidad de pesos Dos mil quinientos

en concepto pago Julio de alquiler inmueble depto  
en corrientes 1970 Block B depto 7 B° Parque Concepción

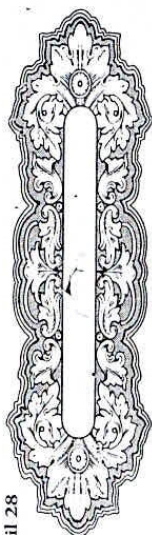
Son \$ 2500 =

Etelvina Aragón



Mij 28





Mil 28

Nº                      14 de Septiembre de 2015

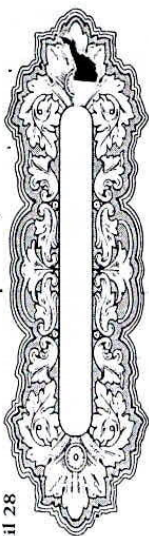
Recibi de Marcelo J. Allarion y José D. Perez

la cantidad de pesos Dos mil Dócientos

en concepto pago mes de septiembre, alquiler inmueble  
sitio en Corrientes, 1970 Block B apto 7 6º Barrio Concepción

Son \$2 500 -

*Etelvina Aragón*



Mil 28

Nº                      14 de Junio de 2013

Recibi de Marcelo J. Allarion y José D. Perez

la cantidad de pesos Dos mil Dócientos

en concepto pago mes Junio alquiler inmueble sito  
en Corrientes, 1970 Block B apto 7 6º Barrio Concepción

Son \$2 500 -

*Etelvina Aragón*



POLICIA DE TUCUMAN

Cría de Concepción U.R.S.

CERTIFICADO DE CONVIVENCIA

---El funcionario policial que suscribe CERTIFICA que conforme a los testimonios aportados por los ciudadanos... Cardozo Isabel Marcela DNI N° 22.557.560 domiciliado en calle Concepcion y de Medina Marta Isabel DNI N° 4.166.042 domiciliado en calle Concepcion quienes establecen que el ciudadano ALBARRAN Marcela Jorgelina argentino, instruido, de 25 edad, DNI N° 25.320.378 quien VIVE Y RESIDE en calle Corrientes 1970 block B dpto B° El Parque de la ciudad Concepcion departamento Chicligasta Provincia de Tucuman y CONVIVIA bajo un mismo techo con PEREZ JOSE OSCAR dni nro 27.720.905 desde el 13-08-2013 hasta fecha de fallecimiento el 22-09-2015

A solicitud de las partes interesadas se expide la presente para ser presentado en ANSES comisaría de Concepción a los doce días del mes Noviembre del año dos mil QUINCE.

22557560  
X.....

TESTIGO

X..... 4166042

TESTIGO

X..... [Firma]

FIRMA SOLICITANTE



GUNTHER JUAN ANTONIO  
OFICIAL PRINCIPAL  
POLICIA DE TUCUMAN



PAPER S.R.L.  
MURECAS 33  
C.U.I.T.: 30-69564881-0

LUGAR Y FECHA DE PAGO

MURECAS 33 S M TUCUMAN CAPITAL. 03/11/15

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE         | FECHA INGRESO | CATEGORIA     |
|--------|---------------------------|---------------|---------------|
| 191/1  | ALBARAN JORGELINA MARCELA | 08/04/10      | VENDEDORA "B" |

| SECCION | ACUM. AGUINAL. ANT. | PERIODO LIQUIDADO |
|---------|---------------------|-------------------|
| 01      |                     | OCTUBRE 2015      |

Nº de C.U.I.L.  
27-25320373-7

| CODIGO | CONCEPTO                  | UNIDAD | HABERES | DESCUENTOS |
|--------|---------------------------|--------|---------|------------|
| 002    | DIAS DE SUELDO+ANTIGUEDAD | 24.00  | 8716.85 |            |
| 003    | HORAS EXTRAS 100 %        | 1.00   | 435.84  |            |
| 030    | PRESENTISMO               | 1.00   | 762.72  |            |
| 401    | ANTICIPO DE HABERES       | 1.00   |         | 330.25     |
| 470    | LEY 19032 3%              | 1.00   |         | 297.46     |
| 475    | FAECYS 0.5%               | 1.00   |         | 49.58      |
| 482    | JUBILACION 11%            | 1.00   |         | 1090.70    |
| 485    | CEC CONCEP.CTA.SOC.       | 1.00   |         | 198.31     |
| 486    | CEC CONCEP.CTA.GREMIAL    | 1.00   |         | 198.31     |
| 489    | O.S.P.MO.                 | 1.00   |         | 297.46     |
| 501    | REDONDEO                  | 1.00   |         | 0.34       |

INSCR. EMPLEADOR

7915.41

2462.41

| FAC. DEP. RETENC. | DEPOSITADO         | PERIODO JUBILATORIO |         |
|-------------------|--------------------|---------------------|---------|
| 07/11/15          | BCO.CREDICOOP C.L. | SEPTIEMBRE 2015     | 7453.00 |

SON PESOS SIETE MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100

RECIBI EL IMPORTE NETO  
Y COPIA FIEL DEL PRESENTE

FIRMA DEL EMPLEADO

PAPER S.R.L.

MARIA CAROLINA ARAGON  
Abogado  
MAT 626 C.A.S. L01 F10



u

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

MASIF ESTERANO

(4446) Tucuman - Tucuman

L.V.A. deponiendo

INGRESOS

TASA DE INTERES

CALIDAD

Caja

Nro de

Ingresos

Julio

1950

2 de

Estado

Capital

de

de

de

de



**INICIO INFORMACION SUMARIA.****SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO.****JUICIO:" ALBARRAN, MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA"**

**MARCELA JORGELINA ALBARRAN**, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. 25.320.378, con domicilio real en Calle Marconi 472 de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán y constituyéndolo a los efectos legales en casillero de notificaciones 137, a V.S. me presento y con debido respeto digo:

**1- OBJETO.**

Que vengo a ofrecer información sumaria a fin de solicitar se declare judicialmente acreditada mi convivencia con el Sr. JOSE OSCAR PEREZ, D.N.I. 27.720.905, ininterrumpida desde el mes de mayo de 2013 hasta el momento de su fallecimiento ocurrido el día 23 de Septiembre de 2015.

La petición se efectúa a fin de iniciar los trámites tendientes a obtener las prestaciones correspondientes por fallecimiento de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo, "PROVINCIA A.R.T".

**2- HECHOS.**

Conocí al causante en el mes de mayo de 2013, iniciamos una relación de noviazgo y al poco tiempo empezamos a convivir. Junto a nosotros vivía también mi hija, EULALIA COSTA, D.N.I. 44.478.532. Nuestra convivencia fue armónica, respetuosa y ostentando públicamente el trato de esposos. Fuimos una familia.

Durante toda nuestra convivencia y hasta el día del fallecimiento de nuestra pareja nos domiciliamos en un pequeño departamento que alquilábamos sito en calle Corrientes N° 1970, block 7, barrio Parque de la Ciudad de Concepción (adjunto recibos de pago de alquiler). Encontrándose entre nuestros proyectos futuros la adquisición de una vivienda propia, tal como lo demuestra declaración jurada y solicitud presentada ante el Instituto de Vivienda y Desarrollo de la Provincia de Tucumán

Fruto de nuestra unión nació nuestro pequeño hijo, ALVARO BENJAMIN PEREZ, D.N.I. 54.465.622. Adjunto al presente seis fotografías tomadas durante el transcurso de nuestra relación.

**3- PRUEBA.****DOCUMENTAL:**

- 1-Partida de defunción de JOSE OSCAR PEREZ.
- 2-Partida de nacimiento de ALVARO BENJAMIN PEREZ.
- 3-Fotocopia de D.N.I. de la peticionante.

4-Cuatro (4) recibos de alquiler.

5-Certificado de convivencia expedido por la Comisaria de Concepción.

6-Solicitud de inscripción y Declaración Jurada ante el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia de Tucumán.

7-Cinco (5) fotografías de la pareja.

#### **TESTIMONIAL:**

Ofrezco el testimonio de las siguientes personas:

- a) EDGARDO MIGUEL ANTONIO URIBIO, D.N.I. 32.110.053, domiciliado en República de Siria 1766, Concepción, Tucumán.
- b) ANDREA SILVANA AGUILAR, D.N.I. 33.375.194, domiciliada en Calle Juan Gorena 1916, Concepción, Tucumán.
- c) MELISA NOEMI MALMORIA, D.N.I. 33.725.340, domiciliada en Calle Jujuy 1032, Concepción, Tucumán.

Los testigos depondrán a tenor del siguiente interrogatorio:

Para que diga el testigo:

- 1- Por las generales de la ley.
- 2- Si conoce a la requirente. En caso afirmativo en que circunstancias.
- 3- Si conoció a José Oscar Pérez. En caso afirmativo en que circunstancias.
- 4- Si sabe donde se domiciliaban MARCELA JORGELINA ALBARRAN y JOSE OSCAR PEREZ, y en caso afirmativo desde cuándo.
- 5- Qué tipo de relación existía entre las personas mencionadas.
- 6- Qué tipo de trato se daban entre sí las personas mencionadas y desde que época.
- 7- Si las personas mencionadas eran padres y si conocen de cuántos hijos.
- 8- Como le constan los hechos anteriores.
- 9- De público y notorio.

#### **4-PIDO SE NOTIFIQUE.**

Pido se notifique a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo "PROVINCIA A.R.T." toda vez que la presente información sumaria fue requerida por esa empresa, sito en Calle Junín 14 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

En virtud de lo establecido en el Art. 53 de la Ley 24.241, deberá notificarse necesariamente a la ANSES, delegación Concepción.

#### **5-PETITORIO:**

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1) Se me tenga por presentada, por parte y por constituido domicilio procesal.
- 2) Se tenga por agregada la prueba documental ofrecida.
- 3) Se fije audiencia a fin de que depongan los testigos propuestos.
- 4) Oportunamente se dicte sentencia declarándose la convivencia de la actora con el Sr JOSE OSCAR PEREZ desde el mes de junio de 2013 hasta el día 23 de Septiembre de 2015 y posteriormente se libre copia certificada de la misma a fin de iniciar trámite ante PROVINCIA A.R.T.

Proveer de conformidad



SERA JUSTICIA.-



MARIA CAROLINA ARAGON  
Abogado  
MAT. C.A.S. L01 F18



RECIBIDO 09/12/15 HORA: 09.30

  
LIDIA ESTELA VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Notificaciones  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA - Expte.  
N° 780/15**

**FECHA 10/12/2015**

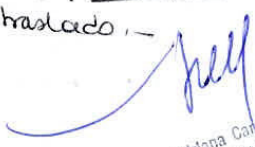
**HORA: 11:48 AML**

ADJUNTANDO: DECLARACION JURADA, DEMANDA EN 02 FS., ACTA  
DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO, 02 COPIAS DE D.N.I ,  
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS EN 06 FS.-

  
LIDIA ESTELA VILLAGRA  
PROSECRETARIA JUDICIAL  
Mesa de Entradas y Notificaciones  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01: 11 010 2015 11:48  
JUZ. CIV. COM. II N° 01

según tasa de justicia; declaración jurada eu (1) p/ demanda  
eu (2) p/ (7) copias impies; acta de defunción legalizada eu (1) p/   
acta de nacimiento legalizada eu (1) p/ escrito de incidente de be   
beneficio p/ litigar sin gastos eu (1) p/ boleta ley 602   
boleta ley 602; copias para traslado

  
Dra. Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZ. CIV. y COM. / J. 2a. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

**JUICIO:** ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION  
SUMARIA

Concepción, 15 de diciembre de 2015

Previo a proveer reponga Bono Ley 6023; Boleta Ley 6059 y acompañe  
documentación original.-ASE

Dr. Eduardo José P. Tártalo  
JUEZ  
JUR. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

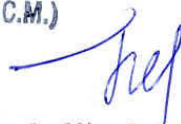
JUICIO: ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION  
SUMARIA EXPTE 780/15

Nota Actuarial: Informo a S.S. que en el día de la fecha 15 de diciembre de 2015, se procedió a crear una Incidencia caratulada "Albarran Marcela Jorgelina s/Información Sumaria s/Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos Expte N° 780/15-i1".- ASE

  
Dra. Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**18 DIC 2015**

En fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

  
Dra. Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19

BANCHE DEL DUTTORE

AGOSTO 1871

1. 1146 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

11 11 11 11 11

Banco del Tucumán S.A.

17 DIC 2015

100 CONCEPCIÓN

C.A.J. 100

L

PIDO SE PROVEA LA DEMANDA.

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION.

JUICIO: "ALBARRAN, MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA" EXPTE 780/15

**MARCELA JORGELINA ALBARRAN**, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S., con debido respeto digo:

- 1- Que pido se certifiquen por secretaria las siguientes copias de la documentación acompañada: certificado de convivencia, cinco recibos de alquiler.
- 2- Acompaño documentación original consistente en siete fotografías. Se tenga presente.
- 3- Pido se provea la demanda.

**PROVEER DE CONFORMIDAD**

**SERA JUSTICIA.-**

MARIA CAROLINA ADAGON  
Abogada  
MAT 618 C.A.F.

LIB. 21 DIC 2015 09:07

JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.

ADJUNTA: TASA DE JUSTICIA  
DOCUMENTACION ORIGINAL  
(6) FOTOGRAFIAS -

ADRIANA CAROLINA GARCIA  
SECRETARIA JUDICIAL  
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. NOM.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

JUICIO: ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION  
SUMARIA.-

CONCEPCION, 1 de febrero de 2016.-

Téngase presente la documentación original y resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado.

Previo a proveer la demanda, cumpla con lo solicitado en decreto de fecha 15/12/2015.- ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo  
JUEZ  
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02 FEB 2016

En fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

  
Dra. Adriana Carolina Casillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

①

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

NASIF ESTEFANO

41

( 4146) Tucuman - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A.: Responsable Inscripto.

INGRESOS BRUTOS 30-51794820-5

TASA DE JUSTICIA J. CONCEPCION

CAJERO: GONZALEZ KARINA FERNANDA

CAJA: 149 FECHA: 24/02/16 Hora: 9:02:56

Nro de Control Caja: 56118182

Importe cobrado:.....

\$ 40,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio:

. ALBAPRAN MARCELA JORGELINA / I

Fuero:

. Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

Exodte. Nro/Año:

. 0000000000780/15

Codigo de Fuero:

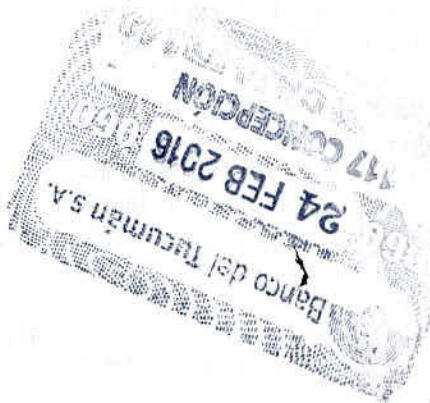
. 3

Nro. Cmpite.....

. 18336916

Este comprobante carece de validez si no  
se encuentra debidamente intervenido por  
el Cajero

ORIGINAL



## CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

## NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1440974

ABOGADO / PROCURADOR:

Anagnón María Carolina

MATRÍCULA N°: 638 CAS

JUICIO:

Albanación Mariana Pellegrini y/o información sumaria

JUZGADO:

Civil y Comercial Común

SECRETARÍA N°: II

## A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

## B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$ 126 -

## C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$ 200 -

## D) OTROS APORTES:

CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR ( A + B + C + D): \$ 326 =

SON PESOS: TRESCIENTOS VEINTISEIS





# COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patenté Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 56268

Letrado:

Manuel Antonio Jaque

Juicio:

Albanan Maneta Jorgelina s/ info-  
marción sumaria

N° de Expediente

700/15

BRONIA L. A. VISTORIA  
TESORERA

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

DIEGO E. LUJAN VALS  
PRESIDENTE  
COLEGIO ABOGADOS DEL SUR

\$ 140.-

PRESIDENTE



L

CUMPLO DECRETO PREVIO.

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION

JUICIO." ALBARRAN, MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA" EXPTE 780/15.-

**MARCELA JORGELINA ALBARRAN**, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S., con debido respeto digo:

1-Que vengo a cumplir decreto previo y en consecuencia acompaño boleta 6059 y bonos profesionales. Se tenga presente y se agregue en autos.

2- Pido se provea la demanda.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.-

MARIA CAROLINA ALBARRAN  
Abogada  
MAT 638 C.A.S. LQ1 F18

Recibido 24 FEB 2016 a hs. 934 y presento a despacho la siguiente Doc. ADJUNTA: FASE DE JUSTICIA  
BONOS Ley N° 6059. BONOS Ley 6023  
DOCUMENTACION ORIGINAL:  
(5) RECIBOS. CERTIFICADO CONVIVENCIA  
y DECLARACION JURADO INSTITUTO  
DE LA VIVIENDA

Dra. Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. y COM. Cdm. 2a. Rem.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

JUICIO: ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION  
SUMARIA.-

CONCEPCION, 25 de febrero de 2016.-

Por cumplimentado recaudo previo.-

Agréguese y téngase presente Tasa de Justicia, Bono ley 6023 y Boleta ley 6059.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia en autos.-

Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado con domicilio legal constituido en casillero N° 137 y désele intervención de ley.-

Trámite la presente litis por las normas que rigen para los procesos VOLUNTARIOS: Agréguese los instrumentos que acompaña en autos.-

Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan cualquier día y hora por ante este Juzgado y Secretaría a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

**Dése intervención a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo "Provincia A.R.T." y a la ANSES, delegación Concepción, a sus efectos líbrese cédula.-**

Dése intervención a Fiscalía Civil.-

Desígnanse los días martes y viernes para las notificaciones en Secretaría.- ASE

Dr. Eduardo José...  
JUZG. CIV. y COM. 2a. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 FEB 2016

En fecha \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

ASE, Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. y COM. 2a. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.  
Cédula

~~55~~

En fecha 02/03/16 se confeccionó cédulas No. 346/7/8/9/50-

En fecha No se libró cédulas No. por falta de

copias para traslado y bonos de movilidad.

*[Signature]*

Dra. Adriana Carolina Caelli  
SECRETARIA JUDIC.  
JUS. CIV. y COM. CON. 2a. Rem.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

en fecha 04, MAR 2016 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

*[Signature]*

Dra. Adriana Carolina Caelli  
SECRETARIA JUDIC.  
JUS. CIV. y COM. CON. 2a. Rem.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/03/16 adjunto dos copias p/ traslados y 2 bonos  
de movilidad

MARIA CAROLINA ARAGON  
Abogado  
MAT 638 C.A.S. L01 F18

En 11/3/16 se libraron Cédulas N° 350/348/346/347/349.-

*[Signature]*

Dra. Adriana Carolina Caelli  
SECRETARIA JUDIC.  
JUS. CIV. y COM. CON. 2a. Rem.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 14/03/16 retiro cédulas 346.

MARIA CAROLINA ARAGON  
Abogado  
MAT 638 C.A.S. L01 F18

S/B

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 780/15  
Cédula N° 347

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 2 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA.-**

Se notifica a: **ANSES**  
Domicilio: **ROCA Y 24 DE SEPTIEMBRE , CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 25 de febrero de 2016.- Por cumplimentado recaudo previo.- Agréguese y téngase presente Tasa de Justicia, Bono ley 6023 y Boleta ley 6059.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia en autos.- Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado con domicilio legal constituido en casillero N° 137 y désele intervención de ley.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos VOLUNTARIOS: Agréguese los instrumentos que acompaña en autos.- Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan cualquier día y hora por ante este Juzgado y Secretaría a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- **Dése intervención a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo "Provincia A.R.T." y a la ANSES, delegación Concepción, a sus efectos librese cédula.- Dése intervención a Fiscalía Civil.- Designanse los días martes y viernes para las notificaciones en Secretaría.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (07)FS.-**

*[Signature]*  
Dra. Mariana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. Inst.  
Centro Judicial Concepcion

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....  
Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



\_\_\_\_\_  
Oficial Notificador

CONCEPCION, 14-03-16 de \_\_\_\_ En la fecha siendo  
a las 10:40 notifique del contenido de esta cédula y dejo duplicado en el domicilio  
indicado ANSES

Al \_\_\_\_ haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo:  
\_\_\_\_ y firma para constancia.

  
JULIO P. RIVAS JORDAN  
PRO-SECRETARIO  
OFICIAL NOTIFICADOR  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

  
MARIA SUSANA HAEI  
ABOGADA  
M.P. 29-C.A.S.  
1.87-F.916  
RES-UDAT-CONCEPCION-TUC

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 780/15  
Cédula N° 348

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 2 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA.-

Se notifica a: URIBIO, EDGARDO MIGUEL ANTONIO  
Domicilio: REPUBLICA DE SIRIA 1766 , CONCEPCIÓN

PROVEIDO

"CONCEPCION, 25 de febrero de 2016.- Por cumplimentado recaudo previo.- Agréguese y téngase presente Tasa de Justicia, Bono ley 6023 y Boleta ley 6059.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia en autos.- Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado con domicilio legal constituido en casillero N° 137 y désele intervención de ley.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen para los procesos VOLUNTARIOS: Agréguese los instrumentos que acompaña en autos.- Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan cualquier día y hora por ante este Juzgado y Secretaría a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- **Dése intervención a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo "Provincia A.R.T." y a la ANSES, delegación Concepción, a sus efectos librese cédula.- Dése intervención a Fiscalía Civil.- Désígnanse los días martes y viernes para las notificaciones en Secretaría.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD N°**

*[Firma]*  
Dra. Adriana Carolina Cusina  
SECRETARIA JUDIC  
JUS. CIV. Y COM. II N.º 2, RES.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



14/03/16

de ..... En la fecha siendo

notificado del contenido de esta cédula y dejó duplicado en el domicilio

*[Firma]*  
fijado en la puerta al no ser  
atendido por nadie (St. 1581 no g)

Oficial Notificador

MLA

recibido una persona de la casa que dijo María

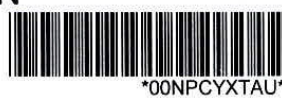
GUSTAVO E. BULACIO  
y firma DATA CEROSECRETARIO

OFICIAL NOTIFICADOR

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2000

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 780/15  
Cédula N° 349

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 2 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA.-**

Se notifica a: **AGUILAR, ANDREA SILVANA**  
Domicilio: **JUAN GORENA 1916 , CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 25 de febrero de 2016.- Por cumplimentado recaudo previo.- Agréguese y téngase presente Tasa de Justicia, Bono ley 6023 y Boleta ley 6059.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia en autos.- Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado con domicilio legal constituido en casillero N° 137 y désele intervención de ley.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos VOLUNTARIOS: Agréguese los instrumentos que acompaña en autos.- Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan cualquier día y hora por ante este Juzgado y Secretaría a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- **Dése intervención a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo "Provincia A.R.T." y a la ANSES, delegación Concepción, a sus efectos librese cédula.- Dése intervención a Fiscalía Civil.- Designanse los días martes y viernes para las notificaciones en Secretaría.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD N°.....**

*[Signature]*  
Dra. Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. y COM. CO I. - 2.º Res.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy 15/03/16  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número .....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.- En la fecha se le entregó el contenido de este cédula a la persona que se indica en el domicilio



MLA *[Signature]* haberlo encontrado, recibió la persona de la casa en el día martes 15/03/16 y firmó **GUSTAVO E. BULACIO**  
**PROSECRETARIO**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**  
**CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**  
Oficial Notificador



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 780/15

Cédula N° 350

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 2 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA.-**

Se notifica a: **MALMORIA, MELISA NOEMI**

Domicilio: **JUJUY 1032 , CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 25 de febrero de 2016.- Por cumplimentado recaudo previo.- Agréguese y téngase presente Tasa de Justicia, Bono ley 6023 y Boleta ley 6059.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia en autos.- Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado con domicilio legal constituido en casillero N° 137 y désele intervención de ley.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen para los procesos VOLUNTARIOS: Agréguese los instrumentos que acompaña en autos.- Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan cualquier día y hora por ante este Juzgado y Secretaría a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- **Dése intervención a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo "Provincia A.R.T." y a la ANSES, delegación Concepción, a sus efectos librese cédula.- Dése intervención a Fiscalía Civil.- Designanse los días martes y viernes para las notificaciones en Secretaría.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD N°.....**

*[Handwritten signature]*  
Dra. Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. Y COM. COMUN II NOM.  
PODER JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

A horas ..... del día ..... de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



*[Handwritten signature]*

Oficial Notificador

CONCEPCION, 14-03-16 de \_\_\_\_ En la fecha siendo  
del 93 notifique del contenido de esta cédula, deje duplicado en el domicilio  
indicado MALMERIA Melissa Idreani

Al haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse  
y firma para constancia

x sede go

  
JULIO P. RIVAS JORDAN  
PRO-SECRETARIO  
OFICIAL NOTIFICADOR  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA".-

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 21 días del mes de Marzo del año 2016, siendo día y hora de Despacho para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, la Dra. Maria Carolina Aragón en el carácter de patrocinante de la actora presente en este acto y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: Melisa Noemí Malmoria, D.N.I. N°: 33.725.340, argentina, con domicilio en calle Jujuy 1032 - B° Obrero de la ciudad de Concepción. Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la Ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si la conozco. La conocí en el trabajo. Yo le compro, ella trabaja en un local comercial llamado Company.- A LA TERCERA PREGUNTA: si lo conocí. Lo conocí porque salía con ella. En circunstancias nos juntábamos en reuniones con amigos.- CUARTA PREGUNTA: en el barrio Parque. Ellos ya estaban juntos hace 3 años, vivían juntos.- A LA QUINTA PREGUNTA: ellos estaban juntados, vivían como esposos.- A LA SEXTA PREGUNTA: se trataban bien, eran felices. Tenían una buena relación. Desde el 2013 que estaban juntos.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: si ellos vivían con la hija de ella llama Lali y luego nació su bebe. - A LA OCTAVA PREGUNTA: como dije la conozco de cuando voy a hacer compras en el local comercial Company y ella me atendía siempre. Y de algunas reuniones en común que compartimos.- A LA NOVENA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mi que doy fe.- GEG

*M. Carolina Aragón*  
MARIA CAROLINA ARAGON  
Apogado  
MST 101 C.A.S. L01 F18

*Adriana Carolina Castillo*  
Dra. Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*Dr. Guillermo Antonio Robledo*  
Dr. Guillermo Antonio Robledo  
JUEZ  
Juzgado de Concil. y Trámite 11a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
(POR TITULAR)

*Dr. Eduardo José Dip Valtale*  
Dr. Eduardo José Dip Valtale  
JUEZ  
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(90)

MEMORANDUM FOR THE RECORD

SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]

[Illegible body text]

RECEIVED  
[Illegible]  
[Illegible]

[Illegible signature]  
[Illegible]  
[Illegible]

[Illegible signature]  
[Illegible]

RECEIVED  
[Illegible]  
[Illegible]

[Illegible signature]

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA".-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo, quien preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: ANDREA SILVANA AGUILAR, D.N.I. N° 33.375.194, argentina, con domicilio en Juangorena 1916 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.- Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si la conozco. La conozco de hace más de 8 años por intermedio de la hermana. Era compañera en la secundaria de la hermana menor de ella.- A LA TERCERA PREGUNTA: si lo conocí. Lo conocí en la casa de ella o sea en casa de los suegros de José. Un vez que fueron juntos.- A LA CUARTA PREGUNTA: si, se que vivían en la calle Corrientes 1970, en el Block B, Dpto. 7. Apenas se conocieron se fueron a vivir juntos y convivieron como dos años y medio.- A LA QUINTA PREGUNTA: convivían como en aparente matrimonio. - A LA SEXTA PREGUNTA: eran muy unidos y se ayudaban mucho entre los dos. Aproximadamente desde el año 2013.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: si ella era madre de una nena y luego tuvieron al bebe.- A LA OCTAVA PREGUNTA: yo conozco porque como dije frecuentaba la casa de los padres de ella y los veía. Incluso en ocasiones cuida al bebe.- A LA NOVENA PREGUNTA: Que así lo considera.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y la compareciente por ante mi que doy fe.- GEG

*Andrea Spurio*

MARIA CAROLINA ARAGON  
Abogado  
MAT 618 C.A.S. L01 F18

*[Signature]*

*[Signature]*  
Dra. Adriana Carolina Castán  
SECRETARIA JUDIC.  
JUG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*[Signature]*  
Dr. Guillermo Antonio Robledo  
JUEZ  
Juzgado de Concil. y Trámite Via. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION  
(POR TITULAR)

*[Signature]*  
Dr. Eduardo José Dip Tártalo  
JUEZ  
JUG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1940

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA".-

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 30 días del mes de Marzo del año 2016, siendo horas 09,00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: URIBIO EDGARDO MIGUEL ANTONIO, D.N.I. Nº: 32.110.053, argentino, con domicilio Republica de Siria 1766 de la ciudad de Concepción. Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la Ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si la conozco porque somos vecinos.- A LA TERCERA PREGUNTA: si lo conocí porque también éramos vecinos.- CUARTA PREGUNTA: si. Vivian en Barrio parque y eran vecinos míos. Vivieron ahí hasta el fallecimiento de José. Vivian por calle Corrientes antes de llegar a la calle Catamarca. Vivian con la hija de Jorgelina y luego tuvieron un bebe.- A LA QUINTA PREGUNTA: se que vivían juntos como pareja y veía que se llevaban bien.- A LA SEXTA PREGUNTA: tenían un buen trato y se los veía siempre juntos.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: tenían una chiquita y luego vino el bebe.- A LA OCTAVA PREGUNTA: lo se porque soy vecino y siempre los veía.- A LA NOVENA PREGUNTA: lo sabe todo el vecindario.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mi que doy fe.- GEG



Dra. VALERIA S. CARRILLO  
SECRETARIA CONCURSAL  
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIT

Dr. Eduardo José Dip Tzitalo  
JUEZ  
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01 ABR 2016

En fecha 01/03/2016 se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Procurador General  
SECRETARIO JUD. CAT. 1  
Juzg. Civil y Com. 2da. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

(60)

L

PIDO PASE EN VISTA FISCAL.

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOMINACION.

JUICIO: "ALBARRAN, MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA" EXPTE 780/15.-

MARCELA JORGELINA ALBARRAN, de las condiciones personales que constan en autos, a V.S., con debido respeto digo:

- 1- Que atento el estado de autos, pido se corra vista al Ministerio Fiscal.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA



MARIA GAROLINA ARAGON  
Abogado  
MAT 838 C.A.S. 101 F18

JU, 07 ABR 2016 09:09

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. VALENTINA S. CASTRO  
SECRETARIA CONCURSAL  
JUZG. CIV. COM. COM. 2a  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/15



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION  
SUMARIA.-

CONCEPCION, 11 de abril de 2016.-

Pasen los presentes autos a Fiscalía Civil a los fines de que dictamine  
sobre el fondo de la cuestión..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tartaio  
JUEZ  
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12 ABR 2016

En fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 106 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO  
SECRETARIA CONCURSAL  
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

812

Comp  
Fisc  
Au.

10

CAUSA:ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION  
SUMARIA - Expte. 780/15

En 15 de abril de 2016 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal, en 1  
cuerpo, con 34 fs.

*[Handwritten signature]*  
Dra. Adriana Carolina Osorio  
SECRETARIA JUDICIAL  
JUD. CIV. 1  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Hecho hoy 15 de abril de 2016 a las 11:00 hs. 34 fs.

Adjunto

*[Handwritten signature]*  
MARINA E. SANCHEZ  
PROSECRETARIA  
FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

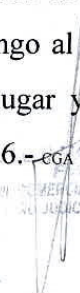




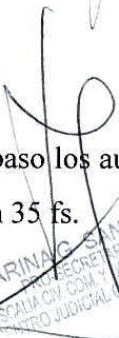
JUICIO : ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION  
SUMARIA EXPTE.Nº C780/15

Sra. Juez:

De conformidad al art. 573 del C.P.C.C., Acta de Nacimiento de fs4, Testimoniales de fs.29/31, y demás documentación agregada en autos, no me opongo al progreso de la acción instaurada en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros. FISCALIA CIVIL.

11 de abril de 2016. -  MARIA MORON  
FISCAL  
FISCALIA CIVIL Y DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En <sup>22</sup> /04/16 paso los autos al Juzgado Civil y Comercial Comun de la II  
nominación en 35 fs.

 MARINA SANCHEZ  
PROSECRETARIA  
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VL 22 ABR 2016 11:10

JUZ. CIV. COM. II NOM.

  
Dra. Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



30

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**

JUICIO: ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION  
SUMARIA.-

CONCEPCION, 25 de abril de 2016.-

Téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal Civil.-  
Librese cédula ordenada en proveído de fs. 24, dirigida a la  
Aseguradora de Riesgos de Trabajo "Provincia A.R.T".- ASE

  
Dr. Eduardo José Dip. Bartalo  
JUEZ  
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**26 ABR 2016**

En fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 193 C.I.C.C.M.)

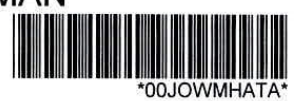
  
Dra. Adriana Carolina Casado  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.  
- Cedula

1

Pendiente al Agente fiscal

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 780/15  
Cédula N° 346

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 2 de marzo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA.-**

Se notifica a: **PROVINCIA A.R.T.**

Domicilio: **JUNIN N° 14 , SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 25 de febrero de 2016.- Por cumplimentado recaudo previo.- Agréguese y téngase presente Tasa de Justicia, Bono ley 6023 y Boleta ley 6059.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia en autos.-Proveyendo lo pertinente: Téngase al compareciente por apersonado con domicilio legal constituido en casillero N° 137 y désele intervención de ley.-Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **VOLUNTARIOS**: Agréguese los instrumentos que acompaña en autos.- Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan cualquier día y hora por ante este Juzgado y Secretaría a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- **Dése intervención a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo "Provincia A.R.T." y a la ANSES, delegación Concepción, a sus efectos librese cédula.- Dése intervención a Fiscalía Civil.- Designanse los días martes y viernes para las notificaciones en Secretaría.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (07)FS.-**

Concep.



16/3/16  
SECRETARIA JUDIC.  
DIP. Y. G. - 1. 7a. Rom.  
JUZG. JUDICIAL CONCEPCION

19476

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....  
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

3

A horas ..... del día ..... de 20.....  
Se dejó cedula en la casilla número.....  
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

siendo horas 0505 notifiqué del contenido de esta cédula por celular

dejé su duplicado en el domicilio denunciado a con dicte (7/4/14)

Para Cont. JUNIN V 94 DE SETEMBRO ANGULO NOR-DESTE, corstle

Por 18/1 haberlo encontrado recibe una persona

que dio lugar a...

**\* firma para constancia -**

\_\_\_\_\_

PEDRO ANTONIO F...

NICOLAS Fritz NORERO

NOTIFICADOR

11

\_\_\_\_\_

7

ENCIA ART

PROVINCE

17 MAR 2016

17 MAR 2018

recepción de la presente no implica  
contenido."

aceptación de su contenido

plate & 3D orig.

10/10/2010

0.1

MARIA INES NOBLEDO DE YRIGO

PROSEKUTARNA KAT. 6  
OFICIAL NOTIFICADOR  
CENTRO JUDICIAL CAPITAL


 CENTRO STUDI DI ECONOMIA E GIURISPRUDENZA

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION  
SUMARIA.-

CONCEPCION, 29 de abril de 2016.-

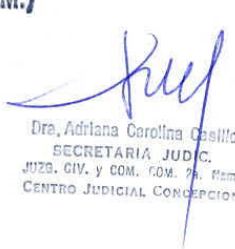
Advierte el proveyente que por un error involuntario se procedió a ordenar en decreto que antecede el libramiento de cédula a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo "Provincia A.R.T.", toda vez que la misma ya ha sido confeccionada en fecha 02/03/2016 y se encuentra debidamente diligenciada.-

En consecuencia, agréguese cédula N° 346 debidamente diligenciada y vengan los autos a despacho para resolver.- ASE

  
Dr. Eduardo José Dip Tártalo  
JUEZ  
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

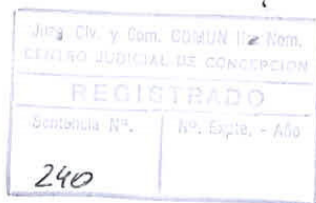
03 MAY 2016

En fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ se notifican las partes  
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

  
Dra. Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. y COM. COM. 2ª. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp  
Resolves

29!



**JUICIO:** ALBARRAN MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION SUMARIA  
EXPTE N:780/15

CONCEPCION, 24 de mayo de 2016

**Autos y vistos.**

Para resolver estos autos caratulados: **“Albarran Marcela Jorgelina s./ Información Sumaria. “ (Expte. n° 780/15), Y**

**Considerando.**

1.- Que a fs. 12/13 se presenta Marcela Jorgelina Albarran, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. n°: 27.720.905, domiciliada en Calle Marconi 472 de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán y constituyendo domicilio a los efectos legales en casillero de notificaciones 137.

Manifiesta que inicia la presente información sumaria tendiente a obtener una resolución que certifique ante Provincia A.R.T. con domicilio en calle Junín 14 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, que convivió desde el mes de junio de 2013 hasta el día 23 de Septiembre de 2.015 con el fallecido Sr. José Oscar Perez, DNI N°: 27.720.905, quien pereció el 23/09/2015 y de cuya unión nació: Álvaro Benjamín Perez, D.N.I.: n° 54.465.622. Agrega que el objeto de la presente acción es lograr que se dicte sentencia declarándose la convivencia de la actora con el Sr. José Oscar Perez desde el mes de junio de 2.013 hasta el día 23 de Septiembre de 2.015.

Ofrece como pruebas: Partida de defunción de José Oscar Perez, Partida de nacimiento de Álvaro Benjamín Pérez y copia de D.N.I. Copia Certificado de convivencia; Solicitud de inscripción y declaración jurada ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuatro recibos de alquiler. Copia de D.N.I. de la peticionante. Por último, ofrece la declaración testimonial de Melisa Noemí Malmoria, D.N.I. n°: 33.725.340 (fs. 29); de Andrea Silvana Aguilar, D.N.I. n° 33.375.194, (fs.30); de Uribio Edgardo Miguel Antonio, D.N.I. n° 32.110.053 (fs.31)

A fs. 35 el Sr. Fiscal Civil dictamina sobre el fondo de la cuestión, luego de lo cual vienen estos autos a Despacho para

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Sentencia.-

**2.-** La actora inicia la presente información sumaria a los efectos de lograr la acreditación judicial que permita al mismo percibir los beneficios y/o aportes sociales que le pudiera corresponder por haber sido concubina del Sr. José Oscar Perez, por ante Provincia A.R.T.

A entender de esta Proveyente, corresponde aprobar la presente información sumaria, en cuanto a que la actora ha acreditado, en mérito a la documental agregada en autos y de la declaración de los testigos, fehacientemente su relación de concubinato.

Por ello y lo dispuesto por los Arts. 570 y 573 Procesal:

**Resuelvo:**

**I°) Aprobar** en cuanto hubiere lugar a derecho y sin perjuicios de terceros la presente Información Sumaria incoada por Marcela Jorgelina Albarran, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. n°: 27.720.905, domiciliada en Calle Marconi 472 de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán. Todo ello a los fines de acreditar la situación de concubinato que la misma mantuvo con José Oscar Perez, DNI N°: 27.720.905, quien pereció el 23/09/2015 y para ser presentada ante Provincia A.R.T. con domicilio en calle Junín 14 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán

**II°) Reservar** pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.-

**III°) Oportunamente expídase** testimonio a los fines solicitados.

**-Hágase saber.-**

Dr. Eduardo José Díaz  
JUG. CIV. y COM. 2da. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

-E- 07/06/16 en lib. lib. N° 1677

Dra. Adriana Carolina Casillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUG. CIV. y COM. 2da. Inst.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

90

BANCO DEL TUCUMAN S.A.  
VASTI ESTEFANS  
C/ 41/2 Tucuman - GUT 36-51734820-5  
Escriba Responsable Inscripción  
INGRANOS B. JUS 36-51734820-5

TASA 25,00 - CTR 15 CONTROL CASH

CAJERO: MARIN MARCELA LOURDES  
CAJA: 24915504 9/06/16 Hora: 10:22:42  
Vrnce Control Caja: 57473800

Importe cobrado: .....  
\$ 25,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

\* Juicio:  
\* ALEARRAN MARCELA JORGELINA / I

\* Fuero:  
\* Juz. Civil y Comercial C.Nom.2

\* Expte.Nro/Año:  
\* 00000000000780/15

\* Código de Fuero: 3

\* Vro.Empte...: 18585859

\* Este comprobante carece de validez si no  
se encuentra debidamente intervenido por  
el Cajero

ORIGINAL



**SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS.**

**SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION**

**JUICIO: ALBARRAN, MARCELA JORGELINA S/ INFORMACION**

**SUMARIA" EXPTE 780/15.-**

**MARCELA JORGELINA ALBARRAN**, actora en autos, a VS con debido respeto digo:

Que vengo a pedir dos copias autenticadas de la sentencia en autos a fin de ser presentadas en PROVINCIA A.R.T y ANSES UDAI CONCEPCION. Al efecto acompaño la correspondiente tasa de justicia.-

Proveer de conformidad

**SERA JUSTICIA.-**

MARIA CAROLINA ARAGON  
Abogado  
MAT 439 C.A.S. L01 F1P

LU: 18 JUN 2016 11:26  
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Apdo. Issa de queros por el importe "  
" de \$ 25, copia de Resolución de "  
" fecha 24/5/2016 a dos (2) f. —  
Lo g/e: " copia de Resolución: VALG. —

Dra. Adriana Carolina Castillo  
SECRETARIA JUDIC.  
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.  
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Firmado digitalmente por: GARCIA  
PINTO Juan Carlos  
Fecha y hora: 07.11.2022  
06:58:23